



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobadas inicialmente las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca Pública municipal de Quero" por acuerdo del pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, se abre un período de información pública por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Quero <https://tuaytoquero.sedelectronica.es> y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo, audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza.

Quero, 30 de marzo de 2021.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

*N.º 1.-1533*